

147572

Duran, 24 de noviembre del 2017

Señor.

Jose Alfredo Hinojoza Romero

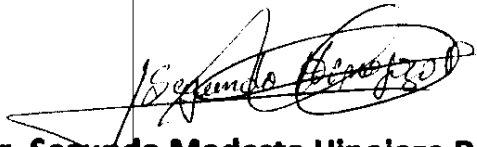
Cuidad.-

De nuestras consideraciones:

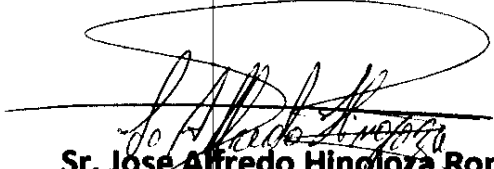
La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **HIROMETALSA HINOJOSA ROMERO METALMECANICA S.A;** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 12 de enero del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Duran el día 1 de marzo del 2012.

Atentamente,


Sr. Segundo Modesto Hinojoza Romero
Accionista

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **HIROMETALSA HINOJOSA ROMERO METALMECANICA S.A;** Duran, 24 de noviembre del 2017 mi nacionalidad es Ecuatoriana, domiciliado en este cantón.


Sr. Jose Alfredo Hinojoza Romero
C.I. # 0201111887


**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN EL REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBON**



TRÁMITE NÚMERO: 2523

4167047UGLXXA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REGISTRO:	2061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1143
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

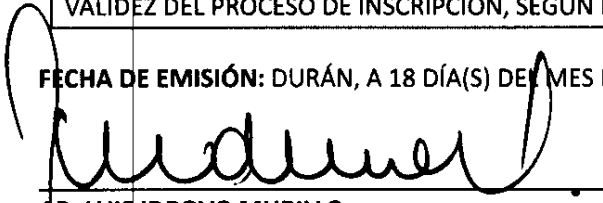
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIROMETALSA HINOJOSA ROMERO METALMECANICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HINOJOZA ROMERO JOSE ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:	0201111887
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

Página 1 de 1

